

DECRETO N° 2800/ 287 /

PEÑALOLÉN, 12 de Enero del 2010

HOY SE HA DECRETADO LO SIGUIENTE:

VISTOS: La necesidad de ejecutar la obra "Construcción de Pasajes y Veredas en Villa El Cobre" en el marco del Programa Quiero mi Barrio; el memorándum GDU N° 225 del 06.07.09 que solicita autorizar publicación de licitación; lo resuelto por el C.T.A. y señalado en Acta N° 78 del 13.07.09 que aprueba bases de licitación; el Decreto 2800/4618 de fecha 13.07.09, que aprueba las bases Administrativas y Técnicas y solicita subir la licitación al portal Mercado Público; el memorándum GDU N° 277 del 24.08.2009 en que se solicita desechar la oferta de la licitación con el ID 2403-416-LP09; lo resuelto por el C.T.A. señalado en el Acta N° 95 de fecha 24.08.09; el Decreto 2800/5639 del 24.08.2009 que desecha la oferta presentada en dicha licitación; el memorándum GDU N° 290 del 02.09.09 que solicita autorizar publicación de licitación para segundo llamado; lo resuelto por el C.T.A. y señalado en Acta N° 100 del 04.09.09 que aprueba bases de licitación; el Decreto 2800/5915 del 04.09.2009 que solicita llamar a licitación a un segundo llamado; el memorándum GDU N° 370 del 12.11.2009 en que se solicita desechar ofertas de la licitación con el ID 2403-552-LP09 correspondiente al proyecto "Construcción de Pasajes y Veredas, en Villa el Cobre- 2do llamado" y autorización para volver a publicar el presente proyecto para un tercer llamado; lo resuelto por el C.T.A. y señalado en el Acta N° 128 de fecha 16.11.09; el Decreto 2800/7759 del 13.11.2009 que desecha las ofertas del ID 2403-552-LP09 y solicita llamar a licitación a un tercer llamado y solicita autorizar publicación de licitación para tercer llamado; el memorándum GDU N° 10 de fecha 12.01.10 que remite la evaluación y propuesta de adjudicación; el Acta N° 3 del 12.01.10 del CTA, que aprueba a la constructora Ascord Ltda, lo dispuesto por esta Alcaldía, y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades; el Decreto Alcaldicio 1300/230 de fecha 05.01.2004 mediante el cual se delegan funciones en el Administrador Municipal; el Decreto Alcaldicio N° 1003/6561 del 09.11.2007, que establece el orden de subrogancia y el Decreto Alcaldicio N° 1600/4142 del 17.06.2009, que establece nuevo orden de subrogancia al cargo de Secretario Municipal.

DECRETO:

1.- ADJUDÍQUESE la Licitación Pública denominada "Construcción de Pasajes y Veredas en Villa El Cobre", correspondiente a la I.D. N° 2403-718-LP09 a la Constructora Ascord Ltda, RUT 76.081.273-0, por el monto total de \$ 109.995.816 (ciento nueve millones, novecientos noventa y cinco mil, ochocientos dieciséis pesos) IVA incluido, en un plazo de ejecución de 85 días corridos, a contar del Acta de Entrega de terreno.

2.- REDÁCTESE por parte de la Asesoría Jurídica Municipal el contrato correspondiente, en estricta concordancia con las bases administrativas generales y especiales, bases técnicas, aclaraciones, acta de acuerdos técnicos, oferta de la empresa Constructora Ascord Ltda y demás antecedentes oficiales de la licitación, incluyéndose en su texto todas aquellas cláusulas que resguarden debidamente los intereses municipales.

3.- La empresa adjudicada al momento de suscribir el contrato deberá garantizar el fiel cumplimiento del mismo, mediante la presentación de Boleta de Garantía Bancaria o Vale Vista, equivalente al 10% del valor ofertado, a la orden de la I. Municipalidad de Peñalolén. Cuya vigencia será el plazo del contrato aumentado en 90 días.



4.- **CONSTITUYASE** la Inspección Técnica de Obras con la participación de un profesional de Gerencia de Desarrollo Urbano, de la Dirección de Obras municipales y de la Dirección de Tránsito, quienes asumirán las funciones de Inspección Técnica, velando por el correcto cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Expediente de Licitación.

5.- **PAGUESE** por parte de la Dirección de Administración y Finanzas, los estados de pago, debidamente visados por la Unidad Técnica de Obra, en conformidad a lo establecido en el Expediente de Licitación.

6.- **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta 114-05-40-003 del Programa Quiero Mi Barrio, Villa El Cobre.

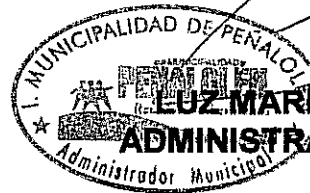
7.- **EFFECTÚESE** la publicación del presente Decreto en el Portal Mercado Público por parte del Departamento de Adquisición del Municipio.

CÚMPLASE, HECHO ARCHÍVESE.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE a quien corresponda,



LEONARDO JANA LOPEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



LUZ MARINA ROMAN DUK
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)